

Expediente: 1880/23

Carátula: **CAJA POPULAR DE AHORROS DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN C/ BOUZA MARIA LORENA S/ COBROS (SUMARIO)**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 2**

Tipo Actuación: **DECRETOS CON FD**

Fecha Depósito: 28/02/2025 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

27304428061 - CAJA POPULAR DE AHORROS DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN, -ACTOR/A

90000000000 - BOUZA, MARIA LORENA-DEMANDADO/A

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 2

ACTUACIONES N°: 1880/23



H102325382839

Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la Va. Nominación

JUICIO: CAJA POPULAR DE AHORROS DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN c/ BOUZA MARIA LORENA s/ COBROS (SUMARIO) - PRINCIPAL

Proveyendo el escrito OTROS - POR: GONZALEZ GONZALEZ, MARIA LAURA - 24/02/2025 13:16

San Miguel de Tucumán, febrero de 2025.

1) Atento a la sentencia definitiva de fecha 19/09/2023, a la planilla de actualización de capital y planilla de gastos presentada en fecha 21/08/2024, a la sentencia de embargo de fecha 29/10/2024, a la contestación de oficio por el SIPROSA en fecha 19/02/2025, a los fondos existentes en la cuenta judicial y a lo solicitado, corresponde proveer lo siguiente:

2) A los fines de proceder al pago se dispone que de la cuenta judicial N° 562209558602531, identificada con el CBU N° 2850622350095586025315, del Banco Macro S.A., a nombre de los autos del título y perteneciente a esta oficina, se proceda a transferir a la actora la suma de **\$92.551,26 (pesos noventa y dos mil quinientos cincuenta y uno con veintiseis centavos)** a la Cuenta N° 314000002101053, del Banco Macro S.A., a nombre de la **Caja Popular de Ahorros de la Provincia de Tucumán, CUIT N° 30-51799955-1**. A sus efectos líbrese oficio al Banco. Hágase saber al Banco Macro que deberá informar el cumplimiento de la medida. Se hace constar que la transferencia se realiza en concepto de planilla de actualización de capital por la suma de \$76.634,26 y planilla de gastos por \$15.917.

3) Téngase presente la conformidad prestada por la letrada Gonzalez Gonzalez en los términos del art. 35 de la Ley 5480.

4) Previamente notifíquese personalmente a María Lorena Bouza la sentencia de fecha 29/10/2024. Aporte la movilidad correspondiente. **FDO. PEDRO DANIEL CAGNA - JUEZ - JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN Va. NOMINACIÓN**

. ATF-1880/23.

Actuación firmada en fecha 27/02/2025

Certificado digital:
CN=CAGNA Pedro Daniel, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20181873966

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.